



Acta de la sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno Local del día

23 de Marzo 2021.

En El Palmar de Troya, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de El Palmar de Troya, siendo las DIEZ HORAS Y VEINTE MINUTOS debidamente convocados y notificados en forma del orden del día, se reunieron en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Carlos González García, los miembros de la Junta de Gobierno Local: D. Ismael Romero Soria, D^a. Isabel M.^a Romero Orellana, D. Manuel Valle Ramírez; asistidos por la Secretaria-Interventora, D^a. Irene Morgado Santiago, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada para este día con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto Primero.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro de los presentes tenía que formular alguna observación al acta en borrador de la sesión ordinaria de fecha 18 de Febrero de 2021. Todos los asistentes mostraron su conformidad con la misma, quedando aprobada en todos sus términos y ordenándose su transcripción al libro de actas correspondientes.

Punto segundo.- Licencias urbanísticas.-

Nº EXP. LOCUP.1/17

SOLICITANTE: VIRTUDES RUIZ MUÑOZ

ASUNTO: Solicitud licencia ocupación de reforma de vivienda situada en C/ Felix Rodriguez de la Fuente nº 44, de El Palmar de Troya (Sevilla).

REFERENCIA CATASTRAL: 0658349TG5005N0001UY

NORMATIVA DE APLICACIÓN: PGOU de Utrera de Enero de 2002 y adaptación parcial del PGOU de Utrera a la LOUA de Octubre de 2008.

CLASIFICACIÓN DEL SUELO: Suelo urbano consolidado.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	CjwwWcuJbetPfamWxRwSVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	25/03/2021 13:46:59 25/03/2021 13:40:55
Observaciones		Página	1/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CjwwWcuJbetPfamWxRwSVQ==		





CALIFICACIÓN DEL SUELO: Residencial.

USOS PERMITIDOS: Comercial en todas sus categorías, Hospedaje, Oficina, Industria categoría 1, espectáculos y salas de reunión, equipamientos públicos, Garaje-Aparcamiento.

DOCUMENTACIÓN APORTADA: Solicitud debidamente rellena, referencia catastral, reformado de planos de distribución interior visado 03705/15T06 de 18/10/17, certificado final de obra visado 03705/15T07 con fecha 18/10/17, certificado de instalación eléctrica de baja tensión, certificado de instalación de fontanería, liquidación del 1,20% tasa urbanística pagada, liquidación 4% impuesto construcción pagado.

A la vista de la solicitud presentada por:

Nombre y Apellidos/Razón Social	NIF/CIF
Dña. VIRTUDES RUIZ MUÑOZ	34.X76.XX 2-F

Examinada la documentación que le acompaña en relación con la concesión de licencia de OCUPACIÓN de VIVIENDA situado en el siguiente emplazamiento:

Referencia catastral	Localización
0658349TG5005N0001UY	C/FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE N° 44

de conformidad con el artículo 172.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en concordancia con el artículo 12 del Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 60/2010, de 16 de marzo, y examinada la documentación presentada:

- Solicitud debidamente rellena.
- Fotocopia del DNI del solicitante.
- Certificado final de obra, firmado y visado por el técnico competente.
- Certificado de la empresa instaladora de la buena instalación de fontanería y saneamiento, así como el certificado de instalación eléctrica de baja tensión de la vivienda.
- Referencia catastral.
- Justificante del pago de la tasa correspondiente a dicha licencia.

, por estos Servicios Técnicos Municipales se emite el siguiente

INFORME TÉCNICO

PRIMERO. Este expediente, que se abre con fecha 31 de octubre de 2017 con nº de Licencia 1/2017, y una vez hecha la visita 6 de noviembre de 2017, se verifica que la adecuación de la obra con

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmaresde Troya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	CjwwWcuJbetPfamWxRwSVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	25/03/2021 13:46:59 25/03/2021 13:40:55
Observaciones		Página	2/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CjwwWcuJbetPfamWxRwSVQ==		





la licencia otorgada.

SEGUNDO. Por motivos ajenos al técnico y al interesado, el expediente sufre un extravío y una vez encontrado se reanuda el proceso; realizando una segunda visita de comprobación con fecha 19 de marzo de 2021, donde se verifica que la vivienda sigue cumpliendo con el proyecto de obra aprobado y que no ha sufrido ninguna modificación, ni se ha realizado ninguna obra en la misma, reuniendo las siguientes características:

VIVIENDA

Referencia catastral	0658349TG5005N0001UY
Localización	C/FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE N° 44
Clase:	SUELO URBANO
Superficie:	97,00 M2 ÚTILES (107,93 M2 CONSTRUIDOS)
Uso:	RESIDENCIAL
Año de REFORMA:	2017

TERCERO. Que se ha comprobado la adecuación de la obra e instalaciones al proyecto de obras que sirvió de base para la concesión de la licencia de obras N° 9/2016.

CUARTO. Que se ha comprobado la adecuación del uso DE VIVIENDA que se pretende llevar a cabo en la CONSTRUCCIÓN, con los usos permitidos por el planeamiento urbanístico en vigor.

QUINTO. No se observan supuestos de infracción urbanística, cumpliendo la edificación con los requisitos exigidos en la Normativa sobre condiciones de habitabilidad (salubridad, seguridad, ornamentación...) de aplicación en el Municipio.

En conclusión, a lo expuesto, informo **FAVORABLEMENTE** respecto de la concesión de la licencia de ocupación solicitada.

Visto el informe favorable de la Arquitecta del Ayuntamiento de El Palmar de Troya de fecha 17 de Marzo de 2021 y visto el informe de la Secretaria-Interventora de fecha 17 de Marzo de 2021, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero: CONCEDER POR UNANIMIDAD Licencia Municipal para la ejecución de las obras solicitadas y anteriormente señaladas de acuerdo a las siguientes:

- a) Condiciones particulares:
- b) Condiciones generales:

Código Seguro De Verificación:	CjwwWcuJbetPfamWxRwSVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	25/03/2021 13:46:59 25/03/2021 13:40:55
Observaciones		Página	3/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CjwwWcuJbetPfamWxRwSVQ==		





- La ejecución de la obra que se autoriza por la presente licencia queda sujeta a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 así como anexo IV del R.D. 1627/97 sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los trabajos de la construcción
- Las obras amparadas por la presente licencia son las efectivamente descritas en la misma.
- Las obras no podrán afectar a elementos estructurales de edificaciones.
- La presente Licencia se entiende concedida con salvaguarda del derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros en los términos recogidos en el art. 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.
- El titular de la presente licencia de obra será responsable ante el Ayuntamiento de los daños que con su ejecución pudiera ocasionar en la vía pública o servicios municipales.
- La cartulina que se acompaña, acreditativa de la concesión de la licencia, deberá ser colocada en la obra en sitio visible desde el exterior.
- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.7 del PGOU de Utrera, la Administración previa audiencia al interesado declarará caducada a todos los efectos la presente licencia cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:
 - a) Si no se comenzasen las obras autorizadas en el plazo de 6 meses a contar desde la fecha de notificación de su otorgamiento, o de las del correspondiente permiso de inicio en el supuesto contemplado en el apartado 9 del art. 3.3 de estas Normas. Por causa justificada y por una sola vez, podrá solicitarse la prórroga de una licencia en vigor para un nuevo periodo de 6 meses.
 - b) Si una vez comenzadas las obras quedaren interrumpidas durante un periodo superior a 6 meses, pudiéndose solicitar prórroga de 6 meses por causa justificada.
 - c) Si no se cumple el plazo de terminación, con el límite máximo de 36 meses desde la fecha de concesión de la licencia, habiendo dispuesto las obras de alguna de las prórrogas contempladas en los apartados a) y b) de este número. De no contar con prórroga anterior, y habiéndose alcanzado la fase de coronación y cerramiento, podrá solicitarse una prórroga definitiva por el plazo adecuado no superior a 6 meses.
 - d) No obstante, y cuando concurren circunstancias extraordinarias, podrá otorgarse por el Ayuntamiento una nueva prórroga, por el plazo que éste determine.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	CjwwWcuJbetPfamWxRwSVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	25/03/2021 13:46:59
Observaciones		Firmado	25/03/2021 13:40:55
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CjwwWcuJbetPfamWxRwSVQ==	Página	4/12





1.- Las prórrogas deberán solicitarse antes de que finalicen los plazos respectivos.

2.-La caducidad de la licencia no obsta al derecho del titular o sus causahabientes a solicitar nueva licencia para la realización de las obras pendientes.

Segundo.- Notificar al interesado.

Licencias de Obras.-

LICENCIA OBRA MENOR

Nº EXP. 2021/LMN-02/000001

Solicitud fecha:4/02/21

Solicitante : SALVADOR PALOMINO MOYANO

N.I.F: 48.XXXX43-X

Domicilio: C/TULIPANES Nº 3

Localidad: EL PALMAR DE TROYA

Obras solicitadas: ACTUACIONES DE CAMBIO DE SOLERIA Y ARREGLO DE PAREDES INTERIORES.

Clase: OBRA MENOR.

Descripción: SUSTITUCIÓN DE SOLERÍA, PICADO Y ENLUCIDO DE HABITACIONES EN MAL

ESTADO,CAMBO DE OCHO PREMARCOS DE PUERTAS.

Emplazamiento: C/TULIPANES Nº 3

Referencia Catastral:0755115TG5005N0001RY

Clasificación: SUELO URBANO CONSOLIDADO

Calificación: SUELO URBANO CONSOLIDADO

Promotor: SALVADOR PALOMINO MOYANO

Presupuesto de Ejecución Material: 1.800€

Documentación aportada: Solicitud debidamente rellena, presupuesto de ejecución material, referencia catastral y autoliquidación pagada.

Código Seguro De Verificación:	CjwwWcujbetPfamWxRwSVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	25/03/2021 13:46:59 25/03/2021 13:40:55
Observaciones		Página	5/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CjwwWcujbetPfamWxRwSVQ==		





El arquitecto municipal que suscribe, a la vista de lo ordenado por el Sr. Alcalde y Delegado de Urbanismo, hecha visita a la vivienda en la que se va a realizar la obra y una vez examinada la documentación presentada por **SALVADOR PALOMINO MOYANO**, instando licencia urbanística, formula el siguiente:

INFORME TÉCNICO

PRIMERO.- El terreno sobre el que se pretende realizar una obra menor de la ARREGLO DE SOLERÍA Y PAREDES INTERIORES situada en **EN C/TULIPANES Nº 3; EN EL PALMAR DE TROYA (SEVILLA)**, SI merece la calificación de solar por reunir las dotaciones de servicios e infraestructuras necesarios, conforme a lo preceptuado en el art.148.4 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (Ley 7/2002 de 17 de Diciembre) y esta adecuada la edificación al PGOU de Utrera.

Se cumplen los presupuestos legalmente exigibles para la ejecución de los actos sujetos a licencia (Art.149 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (Ley 7/2002 de 17 de Diciembre)

SEGUNDO.- Las circunstancias urbanísticas de las vías públicas con las que limita la parcela son las siguientes:

Energía eléctrica: SI	Aceras: SI
Alumbrado público: SI	Rasante: SI
Calzada: SI	Alineación: SI

CONCLUSIÓN

Se informa **FAVORABLEMENTE**

Es cuanto tiene el deber de informar el Arquitecto que suscribe, pudiéndose recabar por el Ayuntamiento otros informes en caso de estimarlos necesarios o convenientes, incluso en el previsto en el art.4 de la R.D.U. si la Excm. Diputación de Sevilla tuviese establecido el servicio de asistencia urbanística a los municipios.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora
CjwwWcu jbet PfamWxRwSVQ==	Firmado	25/03/2021 13:46:59
Firmado Por	Firmado	25/03/2021 13:40:55
Juan Carlos Gonzalez Garcia		
Irene Morgado Santiago		
Observaciones	Página	6/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CjwwWcu jbet PfamWxRwSVQ==	





Visto el informe favorable de la Arquitecta del Ayuntamiento de El Palmar de Troya de fecha 17 de Marzo de 2021 y visto el informe de la Secretaria-Interventora de fecha 17 de Marzo de 2021, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero: CONCEDER POR UNANIMIDAD Licencia Municipal para la ejecución de las obras solicitadas y anteriormente señaladas de acuerdo a las siguientes:

a) Condiciones particulares:

b) Condiciones generales:

- La ejecución de la obra que se autoriza por la presente licencia queda sujeta a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 así como anexo IV del R.D. 1627/97 sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los trabajos de la construcción

- Las obras amparadas por la presente licencia son las efectivamente descritas en la misma.

- Las obras no podrán afectar a elementos estructurales de edificaciones.

- La presente Licencia se entiende concedida con salvaguarda del derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros en los términos recogidos en el art. 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

- El titular de la presente licencia de obra será responsable ante el Ayuntamiento de los daños que con su ejecución pudiera ocasionar en la vía pública o servicios municipales.

- La cartulina que se acompaña, acreditativa de la concesión de la licencia, deberá ser colocada en la obra en sitio visible desde el exterior.

- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.7 del PGOU de Utrera, la Administración previa audiencia al interesado declarará caducada a todos los efectos la presente licencia cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

a) Si no se comenzasen las obras autorizadas en el plazo de 6 meses a contar desde la fecha de notificación de su otorgamiento, o de las del correspondiente permiso de inicio en el supuesto contemplado en el apartado 9 del art. 3.3 de estas Normas. Por causa justificada y por una sola vez, podrá solicitarse la prórroga de una licencia en vigor para un nuevo periodo de 6 meses.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora
CjwwWcu jbet PfamWxRwSVQ==	Firmado	25/03/2021 13:46:59
Firmado Por	Firmado	25/03/2021 13:40:55
Juan Carlos Gonzalez Garcia		
Irene Morgado Santiago		
Observaciones	Página	7/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CjwwWcu jbet PfamWxRwSVQ==	





b) Si una vez comenzadas las obras quedaren interrumpidas durante un periodo superior a 6 meses, pudiéndose solicitar prórroga de 6 meses por causa justificada.

c) Si no se cumple el plazo de terminación, con el límite máximo de 36 meses desde la fecha de concesión de la licencia, habiendo dispuesto las obras de alguna de las prórrogas contempladas en los apartados a) y b) de este número. De no contar con prórroga anterior, y habiéndose alcanzado la fase de coronación y cerramiento, podrá solicitarse una prórroga definitiva por el plazo adecuado no superior a 6 meses.

d) No obstante, y cuando concurren circunstancias extraordinarias, podrá otorgarse por el Ayuntamiento una nueva prórroga, por el plazo que éste determine.

1.- Las prórrogas deberán solicitarse antes de que finalicen los plazos respectivos.

2.-La caducidad de la licencia no obsta al derecho del titular o sus causahabientes a solicitar nueva licencia para la realización de las obras pendientes.

Segundo.- Notificar al interesado.

Obras Mayores:

1.- Expte. nº 1/2021, a instancia de **D. JUAN JOSÉ GARCÍA AGUILERA con DNI 79.XXXXXX0-F**, solicitando licencia de obra mayor, de conformidad con los informes obrantes en el expediente:

Nº EXP. 2021/TAB_01/000012

Solicitud fecha: 11/02/21

Solicitante: LA MORERA DEL PALMAR DE TROYA S.L.

C.I.F: B90354440

REPRESENTANTE: JUAN JOSE GARCIA AGUILERA

N.I.F: 79.191.330-I

Domicilio: C/DALIA Nº 7(Nº GOBIERNO 9)

Localidad: 41719 EL PALMAR DE TROYA(SEVILLA).

Obras solicitadas:PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE AMPLIACIÓN DE LOCAL PARA LOCAL Y VIVIENDA, SITUADA EN C/DALIA Nº 7.

Emplazamiento: C/DALIA Nº 7(Nº GOBIERNO 9)

Referencia Catastral:0560272TG5005N0001JY

Clasificación: SUELO URBANO CONSOLIDADO

Calificación: RESIDENCIAL

Promotor : LA MORERA DEL PALMAR DE TROYA S.L.

Presupuesto de Ejecución Material: 69.772,63€

Documentación aportada: Solicitud debidamente rellena, proyecto básico y de ejecución firmado por técnico competente visado 20/003515-T003 de 13 de Noviembre de 2020.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmaresde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	CjwwWcuJbetPfamWxRwSVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	25/03/2021 13:46:59 25/03/2021 13:40:55
Observaciones		Página	8/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CjwwWcuJbetPfamWxRwSVQ==		





Estudio básico de seguridad y salud firmado por técnico competente visado 20/003515-T004. REFORMADO DE PROYECTO 20/003515-T005 de 11 de Marzo de 2021.

Técnico autor del proyecto: D. Jesus María Borrego Rojas. Arquitecto Superior colegiado nº 5.469 en el Colegio de Arquitectos de Sevilla.

El arquitecto municipal que suscribe, a la vista de lo ordenado por el Sr. Presidente y Delegado de Urbanismo y una vez examinada la documentación presentada así como el proyecto adjuntado por **LA MORERA DEL PALMAR DE TROYA S.L.**, instando licencia urbanística, formula el siguiente: **INFORME TÉCNICO**

PRIMERO.- El terreno sobre el que se pretende la construcción de ampliación de local para local y vivienda, situada en la calle **C/DALIA Nº 7(Nº GOBIERNO 9), EN EL PALMAR DE TROYA (SEVILLA)**, SI merece la calificación de solar por reunir las dotaciones de servicios e infraestructuras necesarios, conforme a lo preceptuado en el art.148.4 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (Ley 7/2002 de 17 de Diciembre).

Se cumplen los presupuestos legalmente exigibles para la ejecución de los actos sujetos a licencia (Art.149 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (Ley 7/2002 de 17 de Diciembre) y se adecua al PGOU de Utrera la actuación para la que se solicita licencia.

SEGUNDO.- El proyecto técnico sí está de acuerdo con la edificación y los usos del suelo previsto en el PGOU de Utrera y con el aprovechamiento urbanístico ya adquirido y se quiere materializar mediante la edificación y así dejamos constancias de los siguientes datos comparativos:

1.-Parcela Catastral:..... Fachada..... Superficie..... Ocupación (%)..... Ocupación resto plantas..... Edificabilidad.....	PROYECTO 23,15m 149m2 Pb 100% 79% 17%(20,80m2) --	NORMATIVA 6 m 80m2 100%(locales) 80%(viv) 20% planta inferior -
2- Edificación Proyectada: Situación..... Uso..... Destino..... Altura(metros).....	Suelo Urbano Residencial vivienda PB+1+castillete	Suelo Urbano Residencial vivienda PB+1+castillete

Geranio, s/n. •41719 El Palmar de Troya• Tfno. 95 583 25 25 •Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	Estado	Fecha y hora
CjwwWcuJbetPfamWxRwSVQ==	Firmado	25/03/2021 13:46:59
Firmado Por	Firmado	25/03/2021 13:40:55
Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Página	9/12
Observaciones		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CjwwWcuJbetPfamWxRwSVQ==	





Altura(plantas).....	6,80m	7,00m
Volumen(m3).....		
Sótano.....		
3- Plazos:		
Inicio.....		6 meses
Interrupción.....		6 meses
Terminación.....		3 años
4.- A.S.A.:		
Aprovechamiento susceptible de aprobación (%).....	%	%
Neto(m2).....		
5.- Presupuesto:.....	79.191.330 €	

TERCERO.- Las circunstancias urbanísticas de las vías públicas con las que limita la parcela son las siguientes:

Energía eléctrica:	SI	Aceras:	SI
Alumbrado público:	SI	Rasante:	SI
Calzada:	SI	Alineación:	SI

CUARTO.- El presupuesto conforme al costo estimado del proyecto asciende a **79.191.330 €** a los efectos de la liquidación provisional, a resultados del coste real efectivo de las obras o instalaciones efectivamente realizadas.

CONCLUSIÓN

Se informa **FAVORABLEMENTE**

Es cuanto tiene el deber de informar el Arquitecto que suscribe, pudiéndose recabar por el Ayuntamiento otros informes en caso de estimarlos necesarios o convenientes, incluso en el previsto en el art.4 de la R.D.U. si la Excm. Diputación de Sevilla tuviese establecido el servicio de asistencia urbanística a los municipios.

Visto el informe favorable de la Arquitecta del Ayuntamiento de El Palmar de Troya de fecha 17 de Marzo de 2021 y visto el informe de la Secretaria-Interventora de fecha 17 de Marzo de 2021, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	CjwwWcuJbetPfamWxRwSVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	25/03/2021 13:46:59
	Irene Morgado Santiago	Firmado	25/03/2021 13:40:55
Observaciones		Página	10/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CjwwWcuJbetPfamWxRwSVQ==		





Primero: CONCEDER POR UNANIMIDAD Licencia Municipal para la ejecución de las obras solicitadas y anteriormente señaladas de acuerdo a las siguientes:

a) Condiciones particulares:

b) Condiciones generales:

- La ejecución de la obra que se autoriza por la presente licencia queda sujeta a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 así como anexo IV del R.D. 1627/97 sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los trabajos de la construcción

- Las obras amparadas por la presente licencia son las efectivamente descritas en la misma.

- Las obras no podrán afectar a elementos estructurales de edificaciones.

- La presente Licencia se entiende concedida con salvaguarda del derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros en los términos recogidos en el art. 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

- El titular de la presente licencia de obra será responsable ante el Ayuntamiento de los daños que con su ejecución pudiera ocasionar en la vía pública o servicios municipales.

- La cartulina que se acompaña, acreditativa de la concesión de la licencia, deberá ser colocada en la obra en sitio visible desde el exterior.

- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.7 del PGOU de Utrera, la Administración previa audiencia al interesado declarará caducada a todos los efectos la presente licencia cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

a) Si no se comenzasen las obras autorizadas en el plazo de 6 meses a contar desde la fecha de notificación de su otorgamiento, o de las del correspondiente permiso de inicio en el supuesto contemplado en el apartado 9 del art. 3.3 de estas Normas. Por causa justificada y por una sola vez, podrá solicitarse la prórroga de una licencia en vigor para un nuevo periodo de 6 meses.

b) Si una vez comenzadas las obras quedaren interrumpidas durante un periodo superior a 6 meses, pudiéndose solicitar prórroga de 6 meses por causa justificada.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación:	CjwwWcu jbet PfamWxRwSVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	25/03/2021 13:46:59 25/03/2021 13:40:55
Observaciones		Página	11/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CjwwWcu jbet PfamWxRwSVQ==		





c) Si no se cumple el plazo de terminación, con el límite máximo de 36 meses desde la fecha de concesión de la licencia, habiendo dispuesto las obras de alguna de las prórrogas contempladas en los apartados a) y b) de este número. De no contar con prórroga anterior, y habiéndose alcanzado la fase de coronación y cerramiento, podrá solicitarse una prórroga definitiva por el plazo adecuado no superior a 6 meses.

d) No obstante, y cuando concurran circunstancias extraordinarias, podrá otorgarse por el Ayuntamiento una nueva prórroga, por el plazo que éste determine.

1.- Las prórrogas deberán solicitarse antes de que finalicen los plazos respectivos.

2.- La caducidad de la licencia no obsta al derecho del titular o sus causahabientes a solicitar nueva licencia para la realización de las obras pendientes.

Segundo.- Notificar al interesado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las DIEZ HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS, en el lugar y fecha al principio indicado, por el Alcalde Presidente, se levantó la sesión, extendiéndose por mí la Secretaria-Interventora la presente acta, firmándose ante mí en este acto por el Sr. Alcalde- Presidente.

En el Palmar de Troya, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.-

La Secretaria-Interventora.-Fdo.: Irene Morgado Santiago.- El Alcalde-Presidente.-Fdo.: Juan Carlos González García.-

Código Seguro De Verificación:	CjwwWcuJbetPfamWxRwSVQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	25/03/2021 13:46:59
	Irene Morgado Santiago	Firmado	25/03/2021 13:40:55
Observaciones		Página	12/12
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CjwwWcuJbetPfamWxRwSVQ==		

